ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
PRESENTACION DE FORMULARIOS PARA DECLARAR TRABAJADORES EN CASA MATRIZ Y SUCURSALES Y SOLICITUD CERTIFICADO REBAJA DE INVERSION AÑO 2023.

Se informa a todos los contribuyentes afectos al pago de patente municipal por el ejercicio de actividades lucrativas (comerciales – industriales y de alcoholes), que conforme al D.L. n° 3.063 de 1979, y sus modificaciones introducidas mediante la ley n°20.280 del 04.07.2008, el servicio de impuestos internos debe aportar por medios electrónicos a cada una de las municipalidades que corresponda, dentro del mes de mayo de cada año, la información del capital propio tributario declarado en dicho servicio por cada uno de los contribuyentes de la comuna.

Conforme a lo anterior cada contribuyente sea persona natural o jurídica, queda obligado a declarar sus trabajadores en la municipalidad de puerto varas, cuya casa matriz se encuentre registrada en nuestra comuna y que mantengan sucursales en otras comunas, debiendo declarar el número total de trabajadores que laboran en la casa matriz, como también el detalle de trabajadores que laboren en cada una de las sucursales.

FORMULARIO PARA DECLARAR SUCURSAL Y TRABAJADORES DE PATENTES MUNICIPALES

- Los contribuyentes que registran casa matriz en esta comuna, pueden imprimir el formulario habilitado en la página web del municipio, o podrán retirarlo en la oficina de rentas y patentes ubicada en calle San Francisco n° 413 – segundo piso.
- Los contribuyentes que no efectúen su declaración de sucursales y trabajadores de patentes municipales dentro de los plazos fijados en la presente Ley, pagarán a título de multa lo establecido en el artículo 56° del D.L. N° 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales. el plazo para cumplir con esta obligación vence el **31 de mayo del 2023.**

REBAJA DE INVERSIONES

En la determinación del capital propio tributario, los contribuyentes podrán deducir parte del mismo que se encuentre invertido en otros negocios o empresas afecto al pago de patente municipal, lo que deberá acreditarse mediante certificado extendido por la o las municipalidades correspondientes a las comunas en que dichos negocios o empresas se encuentren ubicados.

Los contribuyentes que mantengan inversiones en otros negocios deberán presentar los siguientes documentos:

- Formulario de solicitud de certificado de rebaja de inversión disponible en la página web municipal.
- Copia de balance tributario al 31.12.2022 (art.24° D.L. N° 3.063) de la empresa inversora.
- Determinación de capital propio de la empresa inversora y receptora.
- Certificado emitido por la empresa receptora valorizado al **31.12.2022.**
- Fotocopia de las patentes correspondientes al **1° semestre del 2023**, empresa inversora y receptora.

INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB **www.ptovaras.cl**

NOTA : LA RECEPCION DE DOCUMENTOS ES HASTA EL **31 DE MAYO DEL 2023.**